

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.413/2011

Santiago del Estero 17 de Noviembre de 2011

VISTO, El Expediente N° 1763 - Código 27 - Año 2010 y la Resolución N° 1888 de fecha 29/07/2011, dictada por la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., Contratista de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA TECNICA DE QUIMILI-DPTO. MORENO", solicita se reconozca el nuevo monto contractual de dicha obra, resultante de la redeterminación provisoria de precios.

Que asimismo a fs. 69 presenta planillas de redeterminación provisoria de precio por aplicación de variación de los índices de referencia de lo que resulta una diferencia a certificar de \$ 1.579.396,14, lo que lleva el nuevo monto contractual a la suma de \$ 13.878.318,72.

Que de fs. 08/13 se adjunta Acta de Adhesión y Renegociación de Contrato celebrado en fecha 06/07/2010.

Que atento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 76.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 541 de fecha 17/10/2011 considerando pertinente la prosecución del trámite hasta la aprobación por acto administrativo, previa intervención de Fiscalía de Estado.

Que mediante Dictamen N° 2.148 de fecha 01/11/2011 Fiscalía de Estado expresa: "... *jurídicamente viable la aprobación de la Resolución de Renegociación de Contratos de Obras Públicas...la conveniencia de llevar a cabo renegociaciones de contratos, atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad con competencia para resolver y que exceden el marco de apreciación de esta Fiscalía de Estado...*"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- CONVALIDASE en todas sus partes la Resolución N° 1888 de fecha 29/07/2011, dictada por la Dirección General de Arquitectura, por la que se

aprueba el Acto de Adhesión y Renegociación del contrato de la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA TECNICA DE QUIMILI-DPTO. MORENO", fijándose el nuevo monto contractual en \$ 13.878.318,72 (pesos trece millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos dieciocho con setenta y dos centavos), siendo la diferencia por incremento de \$ 1.579.396,14 (pesos un millón quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y seis con catorce centavos) cuya copia pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demande del presente se imputara en Jur. N° 17 - Prog. 18 - Py. 01 - Obra 52 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Ángel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.418/2011

Santiago del Estero 17 de Noviembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 15.149-Código 33-Año 2.011, a través del cual se tramita la Contratación Directa de Excepción N° 06/11; llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 400.000 potes de Pastillas Potabilizadoras, destinados a la población con necesidades básicas insatisfechas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.783, del 01 de Septiembre de 2.011, que obra a fs. 131, 132 y 133;

Que efectuadas invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 149 obra Acta de Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presento su oferta la firma: LABORATORIOS PYAM S.A.;

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fs. 229, preadjudicar, el renglón N° 01, a la oferta de la firma LABORATORIOS PYAM S.A., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 4.800.000,00;

Que a fs. 231 intervienen la Asesoría

Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y emite dictamen en el que estima que se encuentran cumplidos los recaudos formales de la Ley de Contabilidad, no existiendo objeción jurídica que formular para la emisión del Acto Administrativo que aprueba la Contratación Directa por Excepción llevada a cabo y la adjudique en el sentido sugerido;

Que a fs. 237 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, esto es aconsejar la contratación directa con la única firma oferente;

Que a fs. 242, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2115, manifiesta que no encuentra reparos a la continuidad del trámite, en razón del cumplimiento de los preceptos acordados por la normativa vigente para este tipo de contrataciones;

Por ello

El Señor Gobernador de la provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la CONTRATACION DIRECTA DE EXCEPCION N° 06/11, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 400.000 Potes de Pastillas Potabilizadoras, destinados a la población con necesidades básicas insatisfechas, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle: LABORATORIO PYAM S.A.-
R e n g l o n e s N °
01.....
\$ 4.800.000,00.-

Total Adjudicado... \$ 4.800.000,00.-

Art. 02°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15-RENTAS GENERALES-Financiamiento: 00010, recursos tesoro provincial-Prog. 01-Subp. 0-Py. 0-A/O 01-Part. 259-otros; debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Ángel Hugo Nicolai

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.627/2011

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2011.-

VISTO, el Expediente N° 2835 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2036 de fecha 30/09/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEPOSITO DE MEDICAMENTOS - PREDIO MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - CIUDAD CAPITAL", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 17/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.565.086,09 (pesos cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ochenta y seis con nueve centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 21/10/2011, con la presencia de representantes Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMERA Y UNICA PROPUESTA: de la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado y triplicado y Pliego. En principio cumple con las condiciones establecidas en el mismo; presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de la Compañía Fianzas y Créditos S.A. bajo el N° 325.189. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 5.002.434,19. Presenta análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión.-

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 27/10/2011, que corre agregada a fs. 480/481, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 5.002.434,19 (pesos cinco millones dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con diecinueve centavos); lo que

representa un 9,58% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por ser única propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.- Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 558 de fecha 24/11/2011 en concordancia con su Comisión de Estudio estima pertinente la prosecución del trámite, al no haber objeciones que formular a la documentación.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2533 de fecha 06/12/2011 entiende que la licitación ha transitado por todas las instancias dando cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes, por lo que estima procedente la continuidad del trámite.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 17/2011 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEPOSITO DE MEDICAMENTOS - PREDIO MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - CIUDAD CAPITAL", y ADJUDICASE la misma a la firma Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 5.002.434,19 (pesos cinco millones dos mil cuatrocientos treinta y cuatro diecinueve centavos); lo que representa un 9,58% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jur. 17 - Prog. 17 - Pyto. 01 - A/O 59 - Part. 421 Trabajos Públicos - \$ 3.000.000,00 Ejercicio 2011 y el saldo restante en los Ejercicios 2012.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.629/2011

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2011.-

VISTO, el Expediente N° 2961 - Código 27 - Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2062 de fecha 04/10/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "EDIFICIO NUEVO ESCRIBANIA DE GOBIERNO, DEFENSORIA DEL PUEBLO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 20/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.355.014,93 (pesos cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil catorce con noventa y tres centavos), y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/11/2011, con la presencia de representantes Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMERA PROPUESTA: de la firma CONORVIAL S.A. presenta documentación en original, duplicado y triplicado y Pliego. En principio cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta Constancia de Depósito de Garantía expedida por Tesorería General de la Provincia. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 5.898.977,86. Presenta análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión.-

- SEGUNDA PROPUESTA: de la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado y triplicado. En principio cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de Oferta constancia de Depósito de Garantía expedida por Tesorería General de la Provincia. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 6.160.656,31. Presenta análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión.-

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 09/11/2011, que corre agregada a fs. 927/928, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la

preadjudicación de la obra de que se trata a la firma CONORVIAL S.A., por la suma de \$ 5.898.977,86; lo que representa un 10,15% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la mejor propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.- Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 560 de fecha 24/11/2011 en concordancia con su Comisión de Estudio estima pertinente la prosecución del trámite.- Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2448 de fecha 30/11/2011 entiende "...que no existe reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma CONORVIAL S.A. por la suma que cotiza, debiendo emitirse el pertinente acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial... La Comisión de Preadjudicación actuante deberá justificar la conveniencia en adjudicar a una propuesta que excede en un 10% el Presupuesto Oficial, al no estar previsto dicho margen en la Ley

de Obras Públicas".-

Que atento a ello a fs. 944, la Comisión de Preadjudicación informa que se ha justificado y explicitado la preadjudicación a la empresa en dicho porcentaje en el Acta de Preadjudicación que corre a fs. 927/928, por lo que ratifican dicho informe.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 20/2011 para la ejecución de la Obra: "EDIFICIO NUEVO ESCRIBANIA DE GOBIERNO, DEFENSORIA DEL PUEBLO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL", y ADJUDICASE la misma a la firma CONORVIAL S.A., por la suma de \$ 5.898.977,86 (pesos cinco millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y siete con ochenta y seis; lo que representa un 10,15% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 300 (trescientos)

días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 17 - Pyto. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos \$ 4.000.000,00 Ejercicio 2011 y el saldo restante en los Ejercicios 2012.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.635/2011

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2011.-

VISTO: El Expediente N° 1266-4-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá poner en condiciones y refuncionalización distintas Comisarías de Capital y Banda;

Que lo solicitado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7010 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2011, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1266 411

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
--------------	-------	----------	----------	-----------------	---------	---------------------	----------	---------

11	12	00	01	54	421	10	Trabajos Públicos	1.500.000,00
12	22	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.500.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1266-4-2011
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
11	12	00	01	54	10	Refacción y Mantenimiento de Comisarias, Subcomisarias, Destacamentos y Puestos Camineros	1.500.000

DECRETO N° 2.642/2011

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2011.-

VISTO, el Expediente N° 5.397 - Código 43 - Año 2010 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DARSENAS PARA PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN R.P. N° 22 Y 152 - DPTOS. RIVADAVIA Y AGUIRRE", con un Presupuesto Oficial de \$ 934.390,00 (pesos novecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que los trabajos a realizar consisten en: terraplenamiento; subbase granular; hormigón para calzada; base granular en banquetas; construcción de casilla de control; provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas metálicas de alumbrado; señalización vertical.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 119.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 234 de fecha 13/07/2011, realiza una serie de observaciones, que fueron debidamente subsanadas a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.391 de fecha 24/11/2011, considera: "... *habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos, técnicos y legales de rigor, entiende que no existe obstáculos legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas n° 2.092 y demás legislación vigente.*".-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "DARSENAS PARA PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN R.P. N° 22 Y 152 - DPTOS. RIVADAVIA Y AGUIRRE", y AUTORIZASE al Consejo Provincial

de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 934.390,00 (pesos novecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Dársena para pesaje de vehículos de carga en Ruta Provincial N° 22 y Ruta Provincial N° 152 - RENTAS GENERALES - Proyecto 04/54 - \$ 210.730,00 - Ejercicio 2011 y el saldo restante se imputará en Ejercicio 2012 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía atento a lo establecido en el Artículo precedente.-

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de MONTE QUEMADO, en autos: "IBARRA SEBASTIAN EUGENIO sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o Quienes se consideren con Derechos sobre bienes de los causantes, para que en el término de Treinta (30) Días posteriores a la presente publicación, comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. José Luis Torrelío, Juez, ante mí: Dra. Marta Roxana Cejas Ramírez, Secretaria.-

Oficina, 21 de Diciembre de 2011.- Dra. MARTA ROXANA CEJAS - Secretaria

N° 214.747 - e. 29 dic. - v. 03 enero - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Secretaría: Dra. Lila Perracini de Gaona. Autos: "**BURGI MARCOS ESTEBAN s/SUCESION - Expte. N° 64467**", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARCOS ESTEBAN BURGI, para que en el plazo de treinta días (30) contados

desde la última publicación, comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, La Banda, 28 de Diciembre de 2011.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 214.753 - e. 29 dic - v. 03 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial 5° Nominación, Autos caratulados: "**CARINI ARMANDO SANTIAGO Y SEGUNDA MARGARITA SALLABER s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la causante para que dentro del plazo de Treinta Días, lo acrediten.
Secretaría, 20 de Diciembre de 2011.-
MONICA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria
N° 214.738 - e. 29 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 4° Nom., Autos: **Expte. N° 443.397. "CONTRERAS FABRICIANO E IBAÑEZ JUANA O IBAÑEZ JUANA GUILLERMINA s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, FABRICIANO CONTRERAS y JUANA GUILLERMINA IBAÑEZ, a fin que comparezcan a hacerlos valer término Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 14 de Noviembre de 2011.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 214.739 - e. 29 dic. - v. 03 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**BASBUS, RAUL Y OTRAS s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 309.025/2005**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BASBUS Y MANZUR MARIA ESTHER, para que

comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 29 de Diciembre de 2011.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 214.759 - e. 30 dic - v. 04 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Monte Quemado Dr. Sarria Fringes - Secretaria Dra. Rosana Cejas, en autos: "**ARANDA DE NAVARRO AMERICA ADELA s/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a estar a derecho y lo hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de Diciembre de 2011.-
Dra. ROSANA CEJAS - Secretaria.
Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez Civil y Comercial
N° 214.758 - e. 30 dic - v. 04 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado, Dr. José Luis Torrelío Secretaria a cargo Dra. Marta Roxana Cejas autos: "**EREN, SANTOS EDELMIRO sobre SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 900 Año 2011)**" cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos, legatarios, acreedores, etc y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: SANTOS EDELMIRO EREN, para que comparezcan hacer valer los mismos bajo apercibimientos de ley.-
Secretaría, 06 de Diciembre de 2011.-
Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez
N° 214.760 - e. 30 dic. - v. 04 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera.- Autos caratulados: "**Expte. N° 26.095/11 - VIEYRA PIO, VIEYRA LUIS, IBAÑEZ SELVA ANGELICA s/SUCESION**". Cita, emplaza por el término de Treinta Días a herederos y

acreedores de los extintos VIEYRA PIO, VIEYRA LUIS, IBAÑEZ SELVA ANGELICA, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 16 de Diciembre de 2011.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 214.756 - e. 30 dic. - v. 04 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación en autos caratulados: "**MALANO MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 458.561 - 2011**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos.
Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Juez; Ante mí: Dra. Mary Cristina Zaiek, Secretaria.
Santiago del Estero, 14 de Diciembre de 2011.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.
N° 214.763 - e. 30 dic - v. 04 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra., Eva L. R. de Ortiz, autos: "**PERALTA FACUNDO HERACLIO, DELIA ROSA GOMEZ DE PERALTA, NELIDA MARIA PERALTA Y JUANA CLEMENTINA PERALTA s/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 15.192/2008**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por las causantes, NELIDA MARIA PERALTA Y JUANA CLEMENTINA PERALTA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría N° 2, 20 de Diciembre del año 2011.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria.
N° 214.755 - e. 30 dic - v. 04 enero - p. 70 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION MUTUAL
5 DE OCTUBRE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria**
La honorable Comisión Directiva de la

Asociación Mutual 5 de Octubre del Consejo Provincial de Vialidad y Afines, convoca a sus Asociados a la

Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Febrero de 2012 a las 11:00 horas, en la Sede de la Mutual, sita en Avda. Colón (N) N° 425 de esta Ciudad, para considerar los siguientes puntos:

1) - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Tratamiento del incremento de Cuota Social.

3) - Tratamiento del Cargo de Tesorero Vacante.

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2011.-

PEDRO ANIBAL LOPEZ - Presidente.
MIRIAM SANCHEZ - Secretaria.

N° 214.761 - e. 30 dic - v. 04 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

**"CLUB A. SARMIENTO"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 11 de enero de 2011 a las 20:30 horas, con treinta minutos de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Lectura de la Memoria Ejercicio 1/11/11 al 30/11/11.
3. - Lectura del Balance General 1/11/11 al 30/11/11.
4. - Renovación Parcial de Autoridades.
5. - Tratamiento Cuota Social Período 2012.
6. - Firma de dos Socios refrendando el Acta.

La Banda, 28 de Diciembre de 2011.
JOSE ARMANDO SALOMON - Presidente.

MARCELO ITURREZ - Prosecretario.

N° 214.766 - e. 30 dic - v. 03 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 02/2011
ORGANISMO LICITANTE:
Ministerio de Educación de
la Provincia de
Santiago del Estero.**

OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria N° 1.242 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo del Barrio Campo Contreras, y la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl

Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI, ambas de la Ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 02/2011

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 508.896,00.

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1 y N° 2: 17 de Enero de 2012.

HORA: 10 horas.

LUGAR: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos C00/100).

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 1° Piso. Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIA FERNANDA GOMEZ MACEDO - Ministra de Educación.

e. 29 dic - v. 03 enero.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 51/2.011**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.642/11)**

Obra: "DÁRSENA PARA PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN R.P. N° 22 Y 152"

UBICACIÓN: DPTOS. RIVADAVIA Y AGUIRRE

TIPO DE OBRA: Terraplenamiento; subbase granular; hormigón para calzada; base granular en banquetas; construcción de casilla de control; provisión; montaje, emplazamiento y conexión de columnas metálicas de alumbrado; señalización vertical.

Presupuesto Oficial: \$ 934.390,00 (Pesos Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa)

Fecha de Apertura: 20 de Enero de 2.012 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 9.345,00 (Pesos

Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Enero de 2.012.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Enero de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2.011.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 30 dic. - v. 4 enero

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PÚBLICA
N° 38/2011**

OBJETO: Obra "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL."

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.695 de fecha 21/10/2.011.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.104.062,55 (Pesos siete millones ciento cuatro mil sesenta y dos c/55/100).-

FECHA DE APERTURA: 24/01/2.012. Horas 10,00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.200,00 (Pesos siete mil doscientos c/00/100).-

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura
e. 30 dic. - v. 04 enero

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/12
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.689/11.

OBJETO: Construcción del Nuevo Hospital de Quimilí.

EXPT. N°: 2625-127-11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.418.225,36 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos veinticinco con treinta y seis centavos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/01/2012 a las 9:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a

disposición de los interesados.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos diez mil).-
 Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento
 e. 30 dic. - v. 04 enero -

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 50/2.011

(Autorizada por
Decreto N° 2.621/11)

Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS A DIQUE DE VILLA LA PUNTA"

UBICACION: DPTO. CHOYA
TIPO DE OBRA: Desbosque y limpieza; alcantarillas; excavación; movimiento de suelo con compactación; base estabilizada granular; carpeta asfáltica; preparación de subrasante; calzada y badenes de hormigón; enripiado; demarcación horizontal; señalización vertical; proyecto ejecutivo.

Presupuesto Oficial: \$ 6.225.280,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Ochenta)
Fecha de Apertura: 20 de Enero de 2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Enero de 2.012.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Enero de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2.011.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
 e. 30 dic. - v. 4 enero

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación. En los autos caratulados: **"RIOS VICTOR ALBERTO s/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de VICTOR ALBERTO RIOS por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2011.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 214.768 - e. 03 enero - v. 05 enero p. 60 - \$ 15.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda: **Exp. N° 64.271. "BARRIONUEVO ESPERANZA DEL VALLE Y OTROS s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ESPERANZA DEL VALLE BARRIONUEVO Y CLAMADES BARRIONUEVO para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2011.-
 Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 214.769 - e. 03 enero - v. 05 enero - p. 50 - \$ 15.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Añatuya en autos caratulados: **"MEDINA JULIA ARGENTINA s/SUCESION - EXPT. N° 26.459/11"**, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de los extintos: JULIA ARGENTINA MEDINA para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Roxana del Valle Vera, Juez ante mi Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.-
 Secretaría, 11 de noviembre 2011.

Dra. BLANCA M. JIMENEZ. - Secretaria.

N° 214.770 - e. 03 enero - v. 05 enero p. 60 - \$ 15.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de La

Banda, en autos caratulados: **"PAEZ RAMON ALBERTO y CEJAS SEGUNDA DEL CARMEN s/SUCESION"**, Expediente N° **64.289/11**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -

Ante mí Lila Perracini de Gaona.

La Banda, Noviembre del 2011.-

16/12/11.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA, Secretaria.

N° 214.771 - e. 3 Enero - v. 5 Enero - p. 60 - \$ 15.-

EDICTO DE LEY

Juzgado Civil de 4° Nominación, en autos: **"DIAZ ALFREDO EDUARDO s/SOLICITUD DE RECTIFICACION DE NOMBRE"**, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2010.

Por presentado, por parte con el domicilio legal constituido y denunciado el real, en el carácter

invocado, désele participación. Téngase por formalizadas diligencias por el Sr. ALFREDO EDUARDO DIAZ, D.N.I.: 14.350.647, SOBRE SOLICITUD DE RECTIFICACION DE NOMBRE del primer nombre "Alberto" cuando el verdadero el ALFREDO la que se registrá por las normas del Art. 15 y ss. De la Ley 18.248 y se tramitará por vía sumarísima: Agréguese y téngase

presente las pruebas ofrecidas. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese de la presente acción al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y publíquese en Diario Local, el presente proveído, una vez por mes durante el lapso de dos meses. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. Fernando Alfredo Curet.
Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar".
Secretaría, 11 de abril de 2011.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria
N° 214.767 - e. 03 enero - v. 03 enero
p. 120 - \$ 30.-